I CONGRESO DE HISTORIA DE HONDURAS

18,19 Y 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 CIUDAD UNIVERSITARIA

MESA: MEMORIA, PATRIMONIO CULTURAL Y FUENTES PARA LA HISTORIA

Óscar Zelaya Garay

Magíster Investigación Educativa

Universidad Nacional Autónoma de Honduras “José Trinidad Reyes”

Universidad Pedagógica Nacional ¨Francisco Morazán¨

zelayagaray@yahoo.com.

 RESUMEN

LOS TESTAMENTOS COMO FUENTES PARA LA HISTORIA SOCIAL LAS “REDES FAMILIARES”:

PEDRO MÁRTIR DE CELAYA SIGLO XVIII. (1730-1800)

El objetivo del presente estudio, es el de analizar la riqueza de las fuentes testamentarias; en la reconstrucción de las “rede familiares”, un acercamiento al inconsciente colectivo y a la vida cotidiana de los “notables” de la sociedad del real de minas de Tegucigalpa en el siglo XVIII. La visión que tenían, estos a través de los protocolos notariales, específicamente los testamentos. La disposición testamentaria, además como puntos de partida hacia el estudio de las mentalidades de una época, la vida después de la muerte, las estructuras mentales adaptadas al cumplimiento del empuje y respaldo de la religión. El testador, fue la persona que dispuso para después de su muerte de todos sus bienes o parte de ellos. Analizaremos la testamentaria de Pedro Mártir de Celaya; un hacendado-minero del real de minas de Tegucigalpa; el cual se apega hipotéticamente a un testamento Ológrafo. La fuente testamentaria nos llevará además a incursionar sobre las riquezas materiales; los herederos; las órdenes religiosas; (los conventos; las obras pías; las capellanías) las deudas; los deudores; las haciendas; el comercio; la ganadería; las minas; los puestos militares; las minas; los albaceas testamentarias; los conflictos; los puestos públicos entre otros. El documento escrito como fuente válida para los estudios coloniales: Los Testamentos.

 PALABRAS CLAVES

 Testamentos-Notables-Religión--Familia

LOS TESTAMENTOS COMO FUENTES PARA LA HISTORIA SOCIAL LAS “REDES FAMILIARES”: PEDRO MÁRTIR DE CELAYA SIGLO XVIII.

(1730-1800)

¨Sea amortajado con el hábito de mi seráfico padre San Francisco y enterrado en la iglesia parroquial de esta villa junto a la puerta principal, pagándose los derechos de fábrica como si fuese sepultado en el mejor lugar de la iglesia¨

Pedro Mártir de Celaya 1797.

El objetivo de la presente ponencia es el análisis del testamento de Pedro Mártir de Zelaya, un hacendado-minero que nació aproximadamente en 1712 a principios del siglo XVIII.

Las fuentes documentales como las testamentarias, en este caso en particular nos proporcionan una gran cantidad de datos, de los seres humanos que vivieron en un determinado espacio geográfico del Real de Minas de Tegucigalpa. Escogimos dicha testamentaria, porque Pedro Mártir de Celaya, fue un ¨notable¨, conformo una red social a través de los Celaya; los Herrera; los Travieso los Rivera y los Cepeda.

No es en este espacio el momento de escribir la historia de los ´notables¨ del Real de Minas, sino interpretar la fuente como aporte para la Historia de Honduras colonial en el siglo XVIII. He considerado estructuras la presente ponencia en tres momentos el primero, es una mirada al siglo XVIII, con el fin de ubicar al lector, en relación específicamente al trabajo de las ¨redes familiares¨.

Una mirada que nos permita seguir la secuencia de los acontecimientos históricos suscitados con una orientación premeditada hacia las redes familiares, que es un punto para afirmar que los testamentos son fuentes para la historia de Honduras colonial o postcolonial.Aquí nos detendremos y dar ejemplos muy concretos de otros investigadores que han empleado no solamente los testamentos sino que también otra fuentes primarias.

En un segundo momento los testamentos como fuentes para la Historia. En relación a los testamentos y el conjunto de la documentación, son fuentes primarias, muy ricas en conocimiento, de la cual todo investigador puede descubrir; desde el parentesco familiar de un grupo de notables con sus acciones, hechos históricos, fiestas, costumbres, objetos materiales, vestimenta, costumbre y cultura. Además se describirán los tipos de testamentos y la estructura de un testamento, siempre dentro del espacio cronológico que integra el contenido de la ponencia.

Un tercer momento. La testamentaria de Pedro Mártir de Celaya, donde se describe, analiza, sobre la disposición testamentaria; del testador, quien determina su voluntad, sobre los bienes terrenales que deberán ser muy bien administrados, además de salvar su alma para la eternidad. Herederos, herencias, deudores, transacciones comerciales, legados píos entre otros. Demostrando que: La riqueza testamentaria permite: Estudio de mentalidades; testamento-estructura-poder-voluntad-eternidad. Historia, Social; Historia de Vida Cotidiana o la muerte.

**I.- Una mirada al siglo XVIII.**

Continua siendo válido el expresar que el siglo XVIII, fue el siglo de las Luces o de la razón, es un siglo considerado, como un equilibrio entre la tradición y la revolución; simbolizado por el pensamiento de la Ilustración y las diversas monarquías absolutas conocidas como “despotismo ilustrado”.

Los cambios surgidos en Europa, dan a comprender el impulso y el agotamiento, añadiendo las contradicciones interna y externas a la mirada de nuevos impulsos renovadores y radicales que irán paulatinamente cuestionando a esas monarquías, iniciadas en el siglo XV, cuando se daba el paso a la edad moderna.

Las ideas impulsadas por aquellos que consideraban que las libertades y las oportunidades, se miraban truncadas bajo la hégira de estados y gobiernos que su único interés, fue el bien personal y del grupo hegemónico de aristócratas.

Pero contrario a lo anterior, existían propuestas impulsadas por los pensadores ilustrados, que demostraban en la teoría un nuevo horizonte. Y cuyas prácticas dieron paso a los cambios en Europa.

Es así que ideas como la construcción de una nueva forma de gobernar y de estado, se tornó en la agenda planteada, a través de las propuestas de la creación de los tres poderes del Estado, la libertad de locomoción, la de expresión, la de asociación y muy particularmente la participación política de elegir y ser electos.

Estas ideas propuestas hacia el siglo XVIII, con orígenes en el siglo XVII, ya se habían madurado, dando paso posteriormente a un proceso revolucionario que impacto en Europa y sus colonias hacia 1789: La Gran Revolución Francesa.

En América los acontecimientos impactaron en el sector de letrados transmitiéndose las ideas de libertad, igualdad y fraternidad y las políticas e ideas en boga. La dialéctica entre la práctica y la teoría, que posteriormente se desarrolló con la creación de un estado y una nación, fueron las muestras y la agendas de cada región y/o provincia para constituirse en un estado-nación.

Pero realmente en la América colonial; el siglo XVIII, tuvo su impacto con las Reformas Borbónicas, al llegar al poder los reyes, conocidos como ´´déspotas ilustrados´´. Llegan, hacia 1700 a gobernar y es hasta 1740, que inician un plan de reformas; que llevarían consigo una serie de políticas en la orientación de oxigenar al imperio y darle mayor vitalidad y poder en la dirección de administrar de una forma más eficaz sus colonias; la producción, el aprovechar mejor sus recursos[[1]](#footnote-2).

La apertura de puertos, americanos y españoles, es muy claro el mensaje o la onda expansiva provocada por la revolución industrial de 1780. Europa cambia, así como sus colonias, también cambiaran. Se Establecen el libre comercio o como se le denominaba ¨abolir el monopolio comercial¨ significaba mayor libertad comercial. Cambios radicales se suscitan en el orden político; una nueva generación de funcionarios, comerciantes, religiosos entre otros vendrán a sustituir y desplazar, a los antiguos colonos americanos.

Aparecen nuevos colonos, es el momento de las vascongadas y en cierta medida, se aplicó la política de exclusión de criollos y algunos peninsulares que ostentaban los cargos de oficiales reales, comerciantes y algunos de ellos de abolengo, por ser hijos o nietos de conquistadores; al mismo tiempo de éstas contradicciones, que se desencadenaran en casi toda la América colonial española. Las reformas fueron tardías en querer enmendar los errores del pasado.

Partiendo de lo anterior, nos introduciremos en establecer como punto de referencia lo relacionado a la sociedad colonial tomando algunos ejemplos para partir de este momento, introduciéndonos en el contexto de las ¨redes familiares¨ en la provincia de Honduras. Si recordamos anteriormente especificábamos el interés en el análisis de la testamentaria de Pedro Mártir de Celaya y su importancia como fuente por lo cual, veamos cómo se pueden interpretar las fuentes.

Investigadores como Leticia de Oyuela (QDDG) incursiono sobre este tipo de estudios aportando a través de sus investigaciones líneas de conducción e interpretación de las redes familiares, igual circunstancias, pero con otra metodología lo realizo Mario Felipe Martínez Castillo (QDDG).

Ismael Zepeda, incursiona sobre los Midence-Soto desde sus inicios hasta alrededor de 1670.l Mientras Kevin Avalos, aborda sobre temas relacionados a la distinción y servidumbre y ocupación: hacia una definición clasista de la jerarquía socio-económica en la villa de Tegucigalpa de fines del periodo colonial; Libny Rodrigo Ventura Lara. Realizo un trabajo el linaje de los Lara en Honduras en los siglos XVI al XIX Patricia E. Castillo Canelas; indaga sobre Familiastrascendencia, participación e influencia en la historia hondureña una aproximación genealógica de su formación entre los siglos XVII y XVIII y Pastor Gómez con un trabajo de redes coloniales en Choluteca.

Los aportes han sido importantes y fundamentales en el orden de ir estableciendo nuevos conocimientos relacionados a las redes familiares en diversas épocas, lo que da a comprender que en estas familias no solamente pertenecen o pertenecían a un solo espacio geográfico, sino más bien cada región tenía un grupo de ¨notables¨.

Por ejemplo el linaje de Lara, se determina que “para el siglo XVIII se puede observar a la familia Lara como poseedora de tierras a través de varios títulos en lo que hoy son los departamentos de Lempira y Copán, específicamente en los municipios de Erandique, Cucuyagua y Santa rosa de Copán”[[2]](#footnote-3)

En otro ejemplo es el de Kevin Ávalos que ha trabajado sobre: “Distinción, servidumbre y ocupación: hacia una definición clasista de la jerarquía socioeconómica en la Villa de Tegucigalpa de fines del período colonial. Aborda la villa de Tegucigalpa de 1821”, expresando que a finales de la colonia se daba,

El predominante esquema racial de estratificación de la sociedad albergaba algunos rasgos propios de un potencial esquema clasista de estratificación social (de base económica), como ser la tenencia de servidumbre por parte de individuos social y políticamente marginados por pertenecer a la distinción racial de *castas*. Para ello, nos basamos fundamentalmente en el padrón de la Villa de Tegucigalpa de 1821, cuyo análisis permitió captar y aislar tales rasgos a partir de indicadores raciales y Económicos[[3]](#footnote-4)

En la administración colonial;

 “para el caso como los cabildos municipales, los oficiales reales, los dignatarios y los eclesiásticos se enfrentaban en una competencia entre ellos ya sea por privilegio, riqueza y el aprovechamiento de la mano de obra. En América se fue desarrollando de forma muy compleja una estructura social que definitivamente no se apegaba al precepto de la limpieza de sangre “quizá incluso Centroamérica”[[4]](#footnote-5)

El mestizaje fue una de las variantes en la nueva sociedad, es así que aquellos peninsulares que llegaban a América entre los siglos XVII y XVIII, observaban las diferencias por los fenotipos y fisonomías y así también las formas del habla en idioma y educación.

Estas circunstancias conllevaron a las rivalidades entre aquellos peninsulares y la élite criolla hipotéticamente de abolengo y descendientes de conquistadores que ostentaban cargos públicos como funcionarios y comerciantes. Por ello el siglo XVIII, es considerado como el ¨siglo del mestizaje¨

Se tomaba como base, que los criollos legalmente con ¨sangre pura¨ presentaban fenotipos y fisonomías con rasgos de herencia africana e indígena que gobernaban en los cabildos y que bajo esa tónica protegían el privilegio familiar en base a una supuesta descendencia de antiguos conquistadores.

Leticia Oyuela y Mario Martínez Castillo expresaron que en la colonia y en los años comprendidos entre 1730 y 1780, en la Villa de Tegucigalpa,[[5]](#footnote-6) se confirma un periodo importante. Determinado así; desde la óptica de Martínez Castillo se dio prosperidad regional y “también el de una creciente presencia de los mulatos en la vida social de la ciudad”[[6]](#footnote-7).

La posición de Oyuela, refuerza esta postura además establece un avance del grupo social de los criollos “durante la segunda mitad del siglo XVIII y en la presencia cultural de los mulatos y mestizos en la creación de un sentimiento criollista”[[7]](#footnote-8)

O bajo la expresión de María de los Ángeles Acuña León

[…]Se considera como el siglo de los mestizajes; sus protagonistas fueron hombres y mujeres de sangre mezclada, que se relacionaron en las ciudades y en las haciendas, entre sí y con los otros grupos de la sociedad, indígenas, esclavos africanos y españoles, vinculados por lazos de sangre, redes sociales, redes que se constituyeron en un rasgo característico no sólo de las sociedades coloniales hispanoamericanas de ayer, sino también de las sociedades contemporáneas latinoamericanas de hoy[[8]](#footnote-9)

De lo anterior se comprende que, el surgimiento de una sociedad completamente diferenciada; pero al mismo tiempo mezclada. Esto nos lleva a establecer esas diferencias con aquellos grupos de ¨notables¨, que fueron surgiendo a mediados del siglo XVIII.

Desde esa óptica partimos del entendido que casos similares como los que estaban suscitándose en Centro América y en América en general donde los lazos de sangre; familiares y las redes sociales fueron acontecimientos de dicha sociedad y rescatamos por un interés muy particular lo relacionado a las redes sociales. Aunque el ejemplo que a continuación, presentamos no es específico o relacionado al mestizaje pero nos brinda como esos ¨notables¨, iban adquiriendo su cuota de poder local y regional

Lo anterior conduce a expresar que en Nueva España en el Siglo XVIII, por norma general los hombres de negocios recurrían en un inició para realizar sus “primeros pasos en los negocios” solicitaban la ayuda de los miembros de la familia.

Ejemplos de estos casos nos encontramos con la figura en México de Pedro Romero de Terreros, conde de Regla (1710-1781) […] “Inicia su carrera como comerciante provincial. Después se convirtió en, banquero de las minas de plata, utilizo esto como trampolín para transformarse en empresario minero y finalmente entró en la agroindustria como productor de aguardiente en gran escala”[[9]](#footnote-10)

Sobre esta línea de pensamiento Edith Couturier expresa; “los comerciantes españoles con frecuencia importaban como cajeros a sobrinos que actuaban como administradores o asistentes de administrador de empresas mercantiles”[[10]](#footnote-11)

Como otro ejemplo mencionamos un trabajo relacionado a la élite terrateniente de la costa norte peruana, elaborado por Susan Horton, vinculados a una historia social y económica de una región denominada; Lambayaque, de importancia en la época colonial para el desarrollo de la élite terrateniente local. Desde esa óptica, Horton busca los orígenes de una burguesía hacia el siglo XVIII.

Retomando el cauce de las “redes familiares”, la estrategia era el nódulo familiar, con poder local, creando sociedades en base a alianzas de parentesco y de esta manera haciendo el camino más fácil, hacia el ascenso político, administrativo, eclesiástico, comercial y social controlando el poder local y regional.

Arzú, Balmori, Voss y Wortman las denominan “redes familiares”, donde esas redes eran “asociaciones de familias aliadas por razones de comercio, casamiento, proximidad espacial, y más tarde por ser miembros de diversas organizaciones”[[11]](#footnote-12)Es saludable expresar que estas redes tendrán su inicio hacia el siglo XVIII, trascendiendo generacionalmente hasta el siglo XIX, e inclusive el XX.

Por lo cual en la presente ponencia, relacionada a la importancia de las fuentes para la Historia de Honduras y el estudio particular de una testamentaria de Pedro Mártir de Celaya, adoptaremos la categoría de “notables”[[12]](#footnote-13) como lo expresa Wortman, para indicar que no “se consideran a todas las familias ni todos los periodos de la historia”[[13]](#footnote-14).

En nuestro caso las redes familiares las ubicamos en la provincia de Honduras, en la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa y especialmente en la Villa de San Miguel de Heredia de Tegucigalpa (1730-1800) La connotación de estas redes trasciende a la Villa, por ello su influencia abarca la Alcaldía Mayor.

Realmente la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa fue el punto de configuración territorialmente, y donde se estableció un orden que permitió el desarrollo de las actividades “internas y del dominio colonial, el cual pasaba por un vínculo con la Villa de Tegucigalpa”[[14]](#footnote-15) Pedro Taracena afirma:

[…]Que la producción minera de Tegucigalpa como actividad dominante sirvió de base para el desarrollo de una región y contribuyó a la formación de un sistema territorial de dimensiones limitadas, confirmó el poblado de Tegucigalpa como el centro político-económico y reforzó una identidad regional que pretendió unificar a todos los habitantes[[15]](#footnote-16)

Recordemos que en el siglo XVIII antes de establecerse la Intendencia, la gobernación de la provincia de Honduras se había dividido, en los siguientes partidos: Olancho, Sulaco, Olanchito, Gracias y San Pedro Sula; a estos partidos había que añadirle la existencia de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, quien era autónoma localmente.

Recordemos que la intención de establecer el contexto es para comprender de forma muy general y no en detalle que acontecía y aconteció en el siglo XVIII. La conducción a este punto no es arbitrario, ni mucho menos fuera de la tangente, ya que el interés nuestro y los intereses de aquellos que lo leerán es el de dar algunas herramientas, ya que uno de los objetivos fundamentales es el de establecer la importancia de las fuentes testamentarias, tomando como un ejemplo la de Pedro Mártir de Celaya, y determinar como un documento puede serutilizado en función de una fuente o fuentes para la Historia de Honduras.

En este caso en particular una Historia Social o de las mentalidades a través del análisis de un testamento. Pero nos quedaríamos muy estrechos al expresarlo así, por lo cual miremos otros caminos que son válidos y ópticas en los abordajes de como una fuente testamentaria puede aunar en la producción del conocimiento.

 Es por ello que en el siguiente apartado el interés se encaminara en introducirnos en los testamentos como fuentes para la historia colonial en este caso en particular.

**II.- Los testamentos como fuentes para la Historia colonial de Honduras.**

En relación a los testamentos y el conjunto de la documentación material, partimos que son fuentes primarias muy ricas en conocimiento de la cual todo investigador, puede descubrir desde el parentesco familiar de un grupo de notables con sus acciones, hechos históricos, fiestas, costumbres, objetos materiales, vestimenta, costumbre, cultura.

Lenguaje, número de misas, declaración de deudas, estado civil, las dotes, declaraciones personales, negocios, nombramiento de albaceas, testigos, curadores, herederos, revocación testamentaria, nombre de autoridades, testigos y escribanos, preferencia por el hábito que será sepultado, el número de misas: donaciones piadosas, legados píos, mandas forzosas, Festividad de la Sangre de Cristo, o la fundación de un principal.

En definitiva el ejercicio deberá conllevar a establecer qué tipo de sociedad fue la del siglo XVIII en el Real de Minas de Tegucigalpa, ahondar en éste tipo de fuente, nos puede permitir a posteriori establecer los comportamientos de los seres humanos en el siglo XVIII.

En el apartado anterior se plasmó como se expresó una contextualización sintética que fue definiendo el camino para expresar en este espacio la intensión de definir que uno de los objetivos es el de estudiar e investigar la sociedad del siglo XVIII, especialmente la red familiar Celaya-Herrera-Travieso-Rivera-Cepeda.

Es importante entonces que a partir de la testamentaria podamos comprobar como los seres humanos del siglo XVIII, afrontaban el ineludible tema de la muerte a través de los protocolos notariales (testamentos) […] ¨Acercarnos al inconsciente colectivo y a la vida cotidiana de un sector social concreto¨[[16]](#footnote-17)

Un testamento, es un acto por el cual una persona dispone para después de su muerte de todos sus bienes o parte de ellos. Por norma general se les considera como acto jurídico unipersonal, donde hay un testador, quien declara sus últimas voluntades y dispone de sus bienes para después de su muerte; un derecho individual.

Eltestamento es un documento interpretativo y como se expresó anteriormente se constituye en un derecho individual de suma importancia porqué, el testador va estableciendo la regla sucesoria, que gobernara después de su muerte o sea su patrimonio material.

´´El testamento o mejor expresado el testamento provine del Latín TESTATEO MENTIS, siendo su significado TESTIMONIO de la mente del hombre de aquí surgió la palabra testamento´´[[17]](#footnote-18)

Si retomamos algunos aspectos del origen de los testamentos, estos se introducen con la llegada de los europeos (castellanos) se le califico como un instrumento jurídico, donde se partía que el testador dejaba ¨sus bienes al hombre mayor de la familia¨[[18]](#footnote-19) si lo anterior no se cumplía; porque no habían descendientes legítimos, los descendientes ¨forzosos serían los ascendentes, padres e incluso abuelos¨[[19]](#footnote-20).

En las testamentarias también se daba la posibilidad que otros particulares fueran herederos, como tíos, sobrinos, hermanos, hijos naturales, recién nacidos o hijos adoptivos.

Maribel Reina Rubio expresa que la práctica de testar en la Nueva España, fue producto del primer Concilio Mexicano de 1555. Da a comprender que se realizaron dos concilios, siendo el último en 1585, donde realmente se sentó ¨las bases para la reglamentación definitiva de la iglesia novohispana¨[[20]](#footnote-21), donde los eclesiásticos se les otorgaron una serie de obligaciones.

Donde los Obispos, debían de estar atentos que los curas y beneficiados cumplieran con las disposiciones de los testadores (sepultura, misas, misas de réquiem, mandas forzosas, festividades de la Sangre de Cristo, fundación de un principal, legados píos, entre otros).

Y así sucesivamente como, el tiempo que el testamento, debería de permanecer en poder de los familiares, se calculaba nueve días después de la muerte del testador, (el caso mexicano). El documento se entregaba a la Real Hacienda para el pago de impuestos, de lo contrario a los familiares les recaía una multa.

En nuestro caso se presentaba el testamento a la alcaldía, además a la familia se le otorgaba, un tiempo para realizar los preparativos necesarios, como por ejemplo organizar las misas de novenario o las otras misas que el testador, había solicitado en su testamento.

Sobre la testamentaría de Pedro Mártir de Celaya; hay que insistir que es un documento impreso, publicado en primera instancia en la Revista del Archivo y Biblioteca Nacional de Honduras (RABNH)[[21]](#footnote-22)El documento es una transcripción, sin seguir las normativas que establecen la paleografía.

Se desconoce el número de folios, así como otras descripciones fundamentales externas e internas al documento, aunque ello no es óbice, para hacer una interpretación del mismo, que se ha contrastado con el contexto del siglo XVIII, en las colonias españolas en americanas. Y en la provincia de Honduras particularmente.

Como ejemplos también se han revisado otras testamentarias producidas en la metrópoli como es el caso de la testamentaria de: Juliana de la Cueva y Zarate, originaria de Malaga (1764)[[22]](#footnote-23) María Navarro Tarracón (1789) originaria de Villamalense[[23]](#footnote-24).

Las testamentarias de José Gabriel de Maradiaga y Bonilla (1777) Francisco Márquez de Moisés (1755)[[24]](#footnote-25) ambos del Real de Minas de Tegucigalpa y al revisar el Índice de la Alcaldía Mayor de Tegucigalpa, encontramos 52 testamentarias entre 1713 a 1796. De las cuales no se describirá ni analizaran ninguna de ellas en lo presente ponencia.

Es muy probable que la testamentaria de Pedro Mártir de Celaya, en su trascripción en 1903, se haya encontrado en el Archivo del Palacio de la Corte Suprema de Justicia (APCSJ) actualmente el Archivo Histórico de la Corte Suprema de Justicia (AHCSJ) pasamos a abordar el tercer momento sobre la testamentaria de Pedro Mártir de Celaya.

**III .- La testamentaria de Pedro Mártir de Celaya.**

En el siguiente apartado es donde el empeño se orientara a la interpretación de la testamentaria de Pedro Mártir de Celaya, extrayendo de la misma la información fundamental, donde se demuestra la validez del testamento como fuente, pero al mismo tiempo es de capital importancia; expresar, que se han utilizado para el siguiente análisis, otras fuentes primarias y secundarias que nos han servido de soporte para la siguiente ponencia.

Dese esa óptica comenzaríamos determinando el rol que jugaban aquellos individuos facultados legalmente para dar fe de un testamento, estos personajes eran los notarios, función que en la antigüedad lo ejercían los escribanos públicos.

Se les denomino posteriormente como: escribanos de número, notarios públicos ¨y fieles de fechos¨ que eran las personas autorizadas legalmente para dar fe, relacionadas a las herencias; arrendamientos; testamentos; contratos; pleitos; escrituras de compra-venta entre otros.

Además hay otros actores dentro del proceso de la creación testamentaria que son determinados por el que va a testar, como los testigos, las albaceas testamentarias, todos ellos pertenecientes a los ¨notables¨.

En cuanto a la documentación producida a lo largo de un tiempo determinado (un año) posteriormente era organizada cronológicamente […] ¨cosida y encuadernada en un pergamino formando una especie de libro llamado Protocolo Notarial o Libro de Protocolos¨[[25]](#footnote-26)¨

La interpretación del testamento ofrece aristas muy punzantes en relación a determinar, que o cual es la última voluntad del testador, por lo que es importante conocer la contextualización de la época donde se produjo el testamento, ya que de una forma u otra, es esa última voluntad, no solamente es el de encomendar su alama al creador, sino también que fin tendrán sus bienes materiales.

 En base a lo anterior podemos llegar a establecer que hay varios tipos de testamentos:

1. Acto Jurídico Unilateral, aquí el testador declara sus últimas voluntades, establece la disposición de sus bienes materiales, para después de su muerte.
2. El Testamento auténtico, es cuando el testamento es entregado a dos notarios o a uno solo, por norma general eran funcionarios públicos y el hecho de la entrega era para dar Fe, conforme a las leyes y demás actos extrajudiciales, además deberían estar presentes dos testigos.
3. Testamento místico o secreto, es el que escribía de puño y letra del testador o en su defecto por un tercero; pero que era firmado por el testador. Físicamente este tipo de testamento era sellado y cerrado ante un notario, quien a la vez levantaba un acta de suscripción en presencia de dos testigos.
4. Testamento Ológrafo, es el testamento escrito, fechado y firmado de puño y letra del testador

En nuestro análisis no aparece la figura de un notario, sino más bien un Alcalde Ordinario de Segunda Nominación, los o, él albacea testamentaria y testigos, se incluye al testador. En la testamentaria de Pedro Mártir de Celaya podría catalogarse de un tipo de testamento Ológrafo podemos ejemplificarlo así:

[…] por el presente revoco y anulo todos los testamentos y demás disposiciones […] que antes de ahora haya formalizado por escrito o de palabras en otra forma para que ninguna valga […] excepto este testamento que mando se tenga como tal y como mi última voluntad o en la vía y forma que haya derecho.[[26]](#footnote-27)

La afirmación a esa última voluntad será reconocida y reafirmada por el Alcalde Ordinario de Segunda Nominación don Gabriel de Irías quien expreso:

[…] Conozco al otorgante, y que está en su entero juicio, memoria y entendimiento natural que por el mismo hayan sido redactadas las cláusulas que contienen este testamento que se leyó de Primo Ad Ultimun, ante los testigos instrumentales, que fueron el Sr. Crnel. Juan Antonio de las Bárcenas, Don Martín Nicolás de Cepeda y Don Juan Antonio de Yase, vecinos y en virtud de ello expresó que todo contiene su disposición y voluntad final y lo firmó conmigo dichos testigos y los de mí asistencia por falta de escribano[[27]](#footnote-28)

Lo anterior determina en este caso en particular que si bien se puede determinar una fórmula que especificaba los tipos de testamento, no se puede establecer una uniformidad absoluta. En este caso se puede expresar que se daba una combinación y no siempre, la presencia de un notario fue requerida, ya sea por ausencia o porque no existía, esa figura en el momento oportuno que el testador redactaba su testamento.

Además de los tipos de testamentos, existe la estructura del testamento, para el interés personal adoptamos la propuesta elaborada por Antonio García Abásalo quien determina que hay dos cláusulas muy específicas y básicas: las espirituales y las patrimoniales

En la primera parte se puede destacar como una formula inicial o de entrada, donde el testador realiza una declaración de filiación, además de establecer los datos personales básicos de identificación de la persona que testa. Comenzando así:

¨En nombre de Dios todo poderoso, Amén: Digo Yo, Don Pedro Mártir de Celaya, vecino de esta Villa, hijo legítimo de Don José de Zelaya y Doña Luisa de Herrera, difuntos¨[[28]](#footnote-29), en todo caso también se le denomina Preámbulo.

En un segundo momento el testador establece su condición de encontrarse enfermo o no […] ´´que hayándome (sic) como me hayo en mi entero acuerdo, memoria, entendimiento y voluntad¨[[29]](#footnote-30), aquí se establecen las facultades físicas y mentales, lo que daría aún más validez al testamentos y las disposiciones de sus bienes después de su muerte. Es la parte expositiva que se refiere a las condiciones físicas, mentales o en términos generales sobre la salud del que va a testar

En un tercer momento se establece la formulación de Fe la cual reza así:

[…] Creyendo como verdaderamente creo en el ministerio de la Santísima Trinidad, Padre Hijo y Espíritu Santo, son tres personas distintas y un solo Dios verdadero: en el de la encarnación […] de nuestra Madre la Santa Iglesia, expresamente confieso; en cuya fé, (sic) y creencia confeso vivir y morir, y para cuando éste caso llegue, que es infalible a todo viviente, pongo por intercesora a la bienaventurada siempre virgen concebida en gracia desde el primer instante de su ser natural; a su castísimo esposo el señor San José, y al gloriosísimo Señor San Miguel Arcángel; a nuestro seráfico Padre San Francisco y a todos los santos de la corte del cielo; para que rueguen a Dios por mí; y deseando salvar mí alma, confiado en los méritos de Jesús mi redentor […] [[30]](#footnote-31)

Aquí hay una declaración de su Fe, denominada como cláusula expositiva, es la mirada hacia el más allá y que esa partida sea de agrado y beneplácito, que su camino hacia el cielo, no tenga obstáculos e inclusive su estadía en el purgatorio sea pasajera. Este es un fundamento estable y único, ya que es una determinación ¨donde jamás podrían abrirse las puertas del infierno¨[[31]](#footnote-32) La determinación es salvar el alma. Las cláusulas expositivas se consideraban como una costumbre en las testamentarias coloniales, no una obligación.

Relacionado a lo anterior Mario Reder Gapow, es de la opinión que conforme finalizaba el siglo XVIII, especialmente en el ¨último tercio de la centuria cuando las expresiones religiosas, la manifestación de las devociones en las cláusulas así como el ceremonial mortuorio alcanzarían su máximo desarrollo¨[[32]](#footnote-33).

Es interesante toda la declaración de Fe, y la protección que solicitan a la Virgen María y San José, su casto esposo. Pedro Mártir de Celaya, apela también al Señor San Miguel Arcángel y a San Francisco de Asís y a todos los santos celestiales para salvar su alma.

Una vez establecida la cláusula expositiva, se determinaban las cláusulas descriptivas, siguiendo los ejemplos anteriores se comprende que el testador expresara:

 ¨Primeramente encomiendo mi alma a Dios Nuestro Señor que la creó y redimió con su vida, pasión y muerte y el cuerpo mando a tierra de la misma que fue formado, para que cuando mi alma se separe de él sea amortajado con en el hábito de mí seráfico Padre San Francisco y enterrado en la iglesia parroquial […][[33]](#footnote-34)

Se establece por Pedro Mártir de Celaya además que su sepultura se realice en la parroquia de Tegucigalpa y agrega ¨junto a la puerta principal¨, aquí establece un orden jerárquico y de su estatus de ¨notable¨

Y como era una costumbre, declaro las misas de cuerpo presente y de réquiem, así como las misas de novenario, aspecto que deja a sus albaceas testamentarias para que dispongan lo más conveniente. Declara además que es soltero no tiene herederos forzosos ascendientes ni descendientes.

En las cláusulas dispositivas establece realmente a quien dejará sus bienes materiales, estableciendo en cada Ytem.[[34]](#footnote-35) (sic) su disposición ´´ 6º Ytem declaro que es mi voluntad, que al convento de San Francisco de esta villa se le confirme una obligación de manda que tengo hecha de 1,300 pesos los cuales se sacaran de mi caudal´´[[35]](#footnote-36) Este es solamente un ejemplo de beneficiar al convento de San Francisco.

Por qué de la misma manera expresa que de su caudal le den 1, 000.00 pesos al Convento de Nuestra Señora de la Merced, a la Iglesia del Pueblo de San Sebastián, a la Iglesia Inmaculada Concepción, la Ermita del Calvario. A continuación presentamos el Cuadro Número 1 donaciones a las iglesias y conventos del Real de Minas en 1797, son disposiciones extraidas de la testamentaria de Pedro Mártir de Celaya.

Cuadro Número 1 donaciones a las Iglesias y conventosdel Real de Minas. 1797

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No, Ord. | Nombre | Ubicación | Monto en Pesos Plata |
| 1 | Convento de San Francisco | Tegucigalpa |  1, 3000.00 |
| 2 | Convento de Nuestra Señora de la Merced | Tegucigalpa |  1, 000.000 |
| 3 | Iglesia Pueblo de San Sebastián | Tegucigalpa |  400.00 |
| 4 | Iglesia Inmaculada Concepción | Comayagüela |  400.00 |
| 5 | Ermita del Calvario | Tegucigalpa |  300.00 |
| 6 | Iglesia Parroquial San Miguel Arcángel | Tegucigalpa |  4, 000.00 |
| 7 | Ermita de Nuestra Señora de los Dolores | Tegucigalpa |  2, 000.00 |
| 8 | Convento de Nuestra Señora de la Merced | Obispado de Comayagua |  700.00 |
| 9 |  | Total |  10, 100.00 |

Fuente: Elaboración propia basada en el la Testamentaria de Pedro Mártir de Celaya. En: Oyuela, Leticia de (1992) Fe Riqueza y Poder. Una Antología Crítica de Documentos para la Historia de Honduras. Ed. Guaymuras. Tegucigalpa. Honduras. Págs. 132, 133, y 134.

El cuadro número 1 nos proporciona de forma muy generalizada un ejemplo de organizar la información sustraída de la testamentaria y que nos conduce a inferir el caudal económico relacionado a lo suma de dinero que, hace un balance de diez mil pesos.

La redacción del testamento se inscribe en la perspectiva cristiana de una buena muerte, en la medida que la finalidad del testamento no, es tanto solvente los asuntos temporales, sino proveer las condiciones de sepultura, asegurarse las oraciones de los vivos y reparar en lo posible el mal uso que se haya podido hacer de los bienes durante su existencia.

Sin embargo, la práctica testamentaria refleja sobre todo el gesto de una elite urbana, ya que si bien esta se extendiera por mimetismo en otras capas sociales el porcentaje de disponentes en relación con el número de difuntos es relativamente bajo.

En el reparto de otros bienes como las haciendas el testador declaro para que conste. ´´20º Ytem. Declaro: que a Don Esteban Rivera le tengo habilitado con porción de pesos para la hacienda de Lologuare […] Es mi voluntad que por mi fallecimiento se convierta su importancia en una capellanía laica […][[36]](#footnote-37) Y nombra a Esteban Rivera como capellán e inquilino.

Es muy común en la presente testamentaria la creación de capellanías dejando como inquilinos a parientes y en especial a curas presbíteros, que también tiene lazos familiares entre el testador y ellos.

Un ejemplo fue la fundación de una capellanía laica de 10, 000.00 pesos, nombrando como patrono y capellán a José María Celaya, de la Ermita de Nuestra Señora de los Dolores.

Fundación de una capellanía laica de 10,000 pesos, nombrando por patrono y capellán a mi sobrino José María Celaya. La Iglesia de Nuestra Señora de los Dolores le den 2000 peos […] Para la recomposición de la iglesia, y ornamentos, y toda mi plata labrada para que de ella se haga lo que necesite dicha iglesia […] queden separos fundados a favor de dicha iglesia por 6000 pesos con el fin de que si algún tiempo el actual señor vicario u otro quisiese permutar por el río Abajo Rio Hondo, Soroguare (sic) Támara y el barrio del mismo de Dolores[[37]](#footnote-38)

Por una parte se da la fundación de una capellanía laica, para su sobrino, además de realizar las reparaciones de la iglesia y las opciones de permuta en las zonas subsidiarias que proveían al real de minas. El cuadro número 2 que a continuación se presenta las disposiciones testamentarias de Pedro Mártir de Celaya; donaciones a iglesias, fundación de capellanías y cofradías 1797.

CUADRO NÚMERO 2

Donación a Iglesia y fundación de capellanías laicas 1797

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Núm./Ord. | Iglesia  | Donación en Pesos | Fundación Capellanías | Donación | Capellanía Laica | Donación | Cofradías | Donación |
| 1 | Convento de San Francisco | P. 1,300.00 | Ermita de Nuestra Señora de los Dolores | P. 10,000.00 | José María Celaya | P. 10,000.00 | San Miguel Arcángel | P. 1,000.00 |
| 2 | Convento de Nuestra Señora de la Merced | P. 1,000.00 |  |  | Hacienda de LologuareEsteban Rivera  | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |  |  |
| 3 |  San Sebastián | P. 400.00 |  |  | Juana María Rivera; María Josefa Araurrenechea, Bárbara, María Manuela; Guillermo Rivera y María Luisa Celaya | P. 50,000.00 |  |  |
| 4 | Inmaculada Concepción | P. 400.00 |  |  | Julián, Paulino, Teodosio, Juan Bautista, María Tomasa y Juana María Rivera | P. 60,000.00 |  |  |
| 5 | Ermita del Calvario | P. 300.00 |  |  | María Francisca de Herrera | P.7,000.00 |  |  |
| 6 | San Miguel Arcángel | P. 4,000.00 |  |  | Juan Antonio de Herrera. Hacienda dela Trinidad | P.7,000.00 |  |  |
| 7 | Ermita Nuestra Señora de los Dolores | P. 12,000.00 |  |  |  |  |  |  |
| 8 |  | P. 23,700.00 |  | P. 10,000.00 |  | 134,000.00 |  | P. 1,000.00 |
| 9 |  |  |  |  |  |  |  |  |

Fuente: Elaboración propia basada en el la Testamentaria de Pedro Mártir de Celaya. En: Oyuela, Leticia de (1992) Fe Riqueza y Poder. Una Antología Crítica de Documentos para la Historia de Honduras. Ed. Guaymuras. Tegucigalpa. Honduras. Págs. 132, 133, y 134.

En relación a algunas las haciendas el testador expreso: […] que la hacienda de Archaga, que se le cedió a don Juan Ignacio Araurrenechea poblada de cañaverales en 4000 pesos, su esposa doña María Josefa Aurrenechea. Hacienda de San Antonio (Juan Jacinto Herrera) […] se izó entrega a don Juan Jacinto Herrera la Hacienda de San Francisco de Yeguare[[38]](#footnote-39).Como se aprecia a continuación en el cuadro Número 3 Haciendas y hacendados que aparecen en la testamentaria de Pedro Mártir de Celaya 1797

CUADRO NÚMERO 3

Haciendas y hacendados que aparecen en la testamentaria de Pedro Mártir de Celaya 1797

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Núm./Ord. | Hacienda | Propietario | Forma de obtención | Bienes | Monto en Pesos | Herederos | Ubicación | Registrada | Año | Compra |
| 1 | Archaga | Capitán Juan Ignacio Araurrenechea | Compra | Casas, surcos de caña | P. 11,500.00 | Juana María Rivera; María Josefa Aurrenechea | Tegucigalpa | Pedro Mártir de Celaya | 1785 |  |
| 2 | Lologuare (Guilmaca) | Esteban Rivera | Composición | Surcos de caña, ingenio y molienda |  |  |  |  | 1682 | Pedro Mártir de Celaya |
| 3 | San Antonio | Baltasar de Madariaga |  |  |  |  |  | Agustín Medina y Balderas a favor del Convento de Comayagua |  |  |
| 4 | San Francisco de Yeguare o El Zamorano | Juan Jacinto Herrera | Herencia del Capitán Carlos Idiáquez |  |  | MagdalenaIdiáquez | Tegucigalpa |  |  |  |
| 5 | El Obraje | José de Thomé |  |  |  |  | Tegucigalpa |  |  |  |
| 6 | Hato Grande | José de Thome |  |  |  |  | Tegucigalpa |  |  |  |
| 7 | Lepaguare | María de Celaya, Luis de Rivera, Santiago de Zelaya y José Simón de Celaya y Pedro Mártir de Celaya |  | Ganado cimarrón |  |  | Partido de Olancho |  |  |  |
| 8 | El Caracol | María Galindo, Ramona, Petrona y Carmen Galindo |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 9 | San Antonio de los Horcones |  |  | Molino, caña, una toma de agua |  |  | Partido de Olancho (Valle de Lepaguare)  |  |  |  |
| 10 | Coyoles |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 11 | San Antonio |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 12 | Junquillo |  |  |  |  |  | Juticalpa |  |  |  |
| 13 | San Juan |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 14 | Collolar |  |  |  |  |  | Valle de Yocón | Capitán Miguel Celaya | 1536 |  |
| 15 | Los Arauces |  |  |  |  |  | Valle de Suyapa |  |  |  |
| 16 | La Trinidad | Juan Antonio de Herrera | Estancia de ganado mayor |  |  |  | Sabanagrande | Arcediano Antonio de Castro Verde | 1769 |  |
| 17 | San José de Tuliapa |  | Comprada por Tomasa Rivera en los Aurrenechea, los Rivera, los Herrera, los Celaya, los Thome y Galindo. |  |  |  | Cedros | Luis Servellón y Santa Cruz | 1765 |  |

Fuente: Elaboración propia basada en el la Testamentaria de Pedro Mártir de Celaya. En:Oyuela, Leticia de (1992) Fe Riqueza y Poder. Una Antología Crítica de Documentos para la Historia de Honduras. Ed. Guaymuras. Tegucigalpa. Honduras. Págs. 132, 133, y 134. 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141,142 y 143.

El cuadro 3 se desprende de la testamentaria donde aparecen sus herederos como los Aurrenechea, los Rivera, los Herrera, los Celaya, los Thome y Galindo; que se vinculaban mediante sus lazos familiares. La testamentaria es muy valiosa, ya que a través de ella podemos establecer las redes familiares del testador, sus hermanos, sobrinos, primos y demás parentela de las cuales se pueden establecer la genealogía, que puede servir como base para establecer las acciones de los notables y sus compadrazgos.

A continuación presentamos el cuadro Número 4 donde se establece la ¨la red familiar¨ integrada por los ¨notables¨ Celaya-Herrera-Travieso-Rivera-Cepeda.

Cuadro Número 4

RED FAMILIAR CELAYA-HERRERA-TRAVIESO-RIVERA-CEPEDA

 José María Celaya---Francisca Herrera---José Herrera-Cepeda

 SOBRINOS

Esteban Travieso---Francisco Antonio Gonzales Travieso

SOBRINOS

 Juan Bautista Rivera----Bárbara Rivera---María Manuela Rivera

 SOBRINOS

 Juana María Rivera---Esteban Rivera---Julián Rivera---María Tomasa Rivera---Juana Tomasa Rivera---Paulino Rivera---Teodosio Rivera

SOBRINOS

Santiago Celaya------Ubalda Celaya--------María Luisa Celaya------------Pedro Mártir de Celaya--------------Joseph Simón de Celaya

HIJOS

 Joseph de Celaya------------Luisa Herrera----------Manuela Cepeda

Pedro Mártir de Celaya: Murió 5 de diciembre de 1797. Regidor Perpetuo del Ayuntamiento de la Villa de San Miguel Arcángel, miembro presidente de la organización de mineros de la villa, soltero sin herederos forzosos ascendientes y descendientes, laico y franciscano.

La testamentaria de Pedro Mártir de Celaya, nos indica que la integran 59 Ítem donde establece el reparto de sus bienes y es aquí donde el testamento nos proporcionará la conformación de la red familiar, los negocios, los deudores, los bienes materiales traducidos en haciendas, minerales, erección de capellanías, obras pías, así como el cobro de deudas.

Los cuadro que se presentaron fueron elaborados en base a la testamentaria de Pedro Mártir de Celaya, los que nos proporcionaron la conformación de una ´red familiar´ que da inicio con el casamiento de José Celaya y Luisa Herrera, siendo sus hijos e hijas: Santiago; Ubalda; María Luisa; Pedro y Joseph (hijo en segundas nupcias) su madre fue Manuela Cepeda. Red familiar que se fue consolidando a mediados del siglo XVIII. De acuerdo a Margarita Manegus el clientelismo, es una clave importante para interpretar el mundo colonial en especial las elites.

**Fuentes Creadas**

1.- Acuña León, María Ángeles de los. Vínculos y actividades económicas de los mezclados en la provincia de Costa Rica. Ponencia XIII Congreso Centroamericano de Historia. Universidad de Costa Rica. Pág.

2.- Ávalos, Kevin Distinción, servidumbre y ocupación: hacia una definición clasista de la jerarquía socioeconómica en la Villa de Tegucigalpa de fines del período colonial. s/f

3.- Florescano, Enrique (Coordinador-1985) Orígenes y Desarrollo de la Burguesía en América Latina, 1700-1955. Ed. Nueva Imagen. México.

4.- Oyuela, Leticia de (1992) Fe Riqueza y Poder. Una Antología Crítica de Documentos para la Historia de Honduras. Ed. Guaymuras. Tegucigalpa. Honduras.

5.-Taracena, Luis Pedro (1998) Ilusión Minera y Poder Político. La Alcaldía Mayor de Tegucigalpa en el Siglo XVIII. Ed. Guaymuras. Tegucigalpa. Honduras.

.

6.- Ventura L. Libny Rodrigo (2009) El Linaje de Lara en Honduras Siglos XVI al XIX. Conquistadores, Encomenderos y hacendados. Trinity Prinshop. Tegucigalpa. Honduras.

7.- Wortman, Miles L. (1991) gobierno y Sociedad en Centroamérica. 1680-1840 Litografía Tibás. San José Costa Rica.

8.- Wortman Miles L. (1990) Las Alianzas Familiares y la Formación del País en América Latina. Ed. FCE. México

Internet

9.-El testamento de María Navarro, un ejemplo de escritura notarial villamalense del siglo XVIII. [www.villamalense.es](http://www.villamalense.es) 13/09/17.

10.-GapowReder, Mario. La escritura testamentaria como fuente de información multidisciplinar Universidad de Malaga- Andalucía. <https://dialnet.unirioja.es> 21/06/17.

11.- Peña Rubio, Maribel Los testamentos como fuente para el estudio de la cultura material de los indios en los valles de Puebla Tlaxcala y Toluca S (XV-XVII) institucional.us.es. uploads. Dosier 18/06/17.

1. Durante los siglos XV; XVI; y XVIII, apareció, floreció y se extendió una tendencia el mercantilismo, opuesto a la idea de libre comercio, muy bien establecido por Adam Smith, en la ¨Riqueza de las Naciones¨ [↑](#footnote-ref-2)
2. Ventura L. Libny Rodrigo (2009) El Linaje de Lara en Honduras Siglos XVI al XIX. Conquistadores, Encomenderos y hacendados. Trinity Prinshop. Tegucigalpa. Honduras. Págs. 20 y 21. [↑](#footnote-ref-3)
3. Ávalos, Kevin Distinción, servidumbre y ocupación: hacia una definición clasista de la jerarquía socioeconómica en la Villa de Tegucigalpa de fines del período colonial. Pág. 1 [↑](#footnote-ref-4)
4. Wortman, Miles L. (1991) Las alianzas familiares y la formación del país en América LatinaEd. FCE. México. Pág. 79. [↑](#footnote-ref-5)
5. Tegucigalpa no fue fundada, no hay una fecha de su fundación, por lo cual este espacio geográfico, no tiene las mismas connotaciones de fundación como: Trujillo, Gracias, Comayagua y Choluteca. Cuando los europeos llegan al mineral descubierto le llamaran ¨Real de Minas de Tegucigalpa¨ posteriormente ¨Villa de San Miguel de Tegucigalpa de Heredia en 1768 y Tegucigalpa hacia 1821. [↑](#footnote-ref-6)
6. Taracena, Luis Pedro (1998) Ilusión Minera y Poder Político. La Alcaldía Mayor de Tegucigalpa en el Siglo XVIII. Ed. Guaymuras. Tegucigalpa. Honduras. Pág. 22 [↑](#footnote-ref-7)
7. Taracena, Luis Pedro. Ibídem. Pág. 22. [↑](#footnote-ref-8)
8. Acuña León, María Ángeles de los. Vínculos y actividades económicas de los mezclados en la provincia de Costa Rica. Ponencia XIII Congreso Centroamericano de Historia. Universidad de Costa Rica. Pág. 12. [↑](#footnote-ref-9)
9. Florescano, Enrique (Coordinador-1985) Orígenes y Desarrollo de la Burguesía en América Latina, 1700-1955. En Cauturier, Edith. B Pedro Romero de Terreros: ¿Comerciante Empresario Capitalista del Siglo XVIII? Ed. Nueva Imagen. México. Págs. 17-18. [↑](#footnote-ref-10)
10. Florescano, Enrique. Ibídem. Pág. 18. [↑](#footnote-ref-11)
11. Wortman Miles L. Idém. Pág. 10. [↑](#footnote-ref-12)
12. En Wortman, Miles L.”[A]unque no necesariamente notables de origen, estas familias utilizaban el proceso de amalgación familiar para conseguir, notabilidad. Notabilidad concepto hispano, un hombre acaudalado. Ídem. Pág. 10. [↑](#footnote-ref-13)
13. Wortman, Miles L. Ídem. Pág. 12. [↑](#footnote-ref-14)
14. Taracena, Luis Pedro. Ibídem. Pág. 23. [↑](#footnote-ref-15)
15. Taracena, Luis Pedro. Ibídem. Pág. 24. [↑](#footnote-ref-16)
16. Rendón Zarza. Vida cotidiana y muerte en la narrativa testamentaria. Comerciantes de indias en el Cádiz del siglo XVIII. Procesos Históricos: Revista de Historia y Ciencias Sociales No. 24. Julio-Diciembre 2013. Universidad de Cádiz. España. Pág. 2. 09/08/17 [↑](#footnote-ref-17)
17. Las siete partidas de Alfonzo X el sabio. En ficus. pntic. mec. es. Textos. 7 partidas. Pág. 112. 12/08/17 [↑](#footnote-ref-18)
18. Rubio, Maribel Reina. Los testamentos como fuentes para el estudio de la cultura material de los indios en los valles de Puebla, Tlaxcala y Toluca siglo XV-XVII. Pág. 181.Institucional.us.es.uploads. DOSIER. 23/09/17 [↑](#footnote-ref-19)
19. Rubio, Maribel. Reina. Ibíd. Pág. 181. [↑](#footnote-ref-20)
20. Rubio, Maribel Reina. Ibíd. Pág. 182. [↑](#footnote-ref-21)
21. En una primera instancia el documento fue publicado en la Revista Archivo y Biblioteca Nacional. Tomo3-4 No. 21 tomo 1-2 Septiembre-Noviembre de 1907. Págs. 710-720. Tegucigalpa. Honduras. Posteriormente aparece en: Oyuela, Leticia de (1992) Fe Riqueza y Poder. Una Antología Crítica de Documentos para la Historia de Honduras. Ed. Guaymuras. Tegucigalpa. Honduras. Págs. 130 a la 160 [↑](#footnote-ref-22)
22. Gapow Reder, Mario. La escritura testamentaria como fuente de información multidisciplinar Universidad de Malaga- Andalucía. Pág. 4. <https://dialnet.unirioja.es> 21/06/17. [↑](#footnote-ref-23)
23. El testamento de María Navarro, un ejemplo de escritura notarial villamalense del siglo XVIII. Pág. 5. [www.villamalense.es](http://www.villamalense.es) 13/09/17. [↑](#footnote-ref-24)
24. Oyuela, Leticia de Op-cit. Págs. 101, 108, 187 y 204. [↑](#footnote-ref-25)
25. El testamento de María. Ibíd. Pág. 2 [↑](#footnote-ref-26)
26. Oyuela, Leticia de. Op-Cit. Pág. 146. [↑](#footnote-ref-27)
27. Oyuela, Leticia de. Op-Cit. Pág. 146. [↑](#footnote-ref-28)
28. Oyuela, Leticia de. Op-Cit. Pág. 130. [↑](#footnote-ref-29)
29. Oyuela, Leticia de. Op-Cit. Pág. 131. [↑](#footnote-ref-30)
30. Oyuela, Leticia de. Op-Cit. Págs. 131-132 [↑](#footnote-ref-31)
31. Peña Rubio, Maribel Los testamentos como fuente para el estudio de la cultura material de los indios en los valles de Puebla Tlaxcala y Toluca S (XV-XVII) Pág. 131. Institucional.us.es. uploads. Dosier 18/06/17. [↑](#footnote-ref-32)
32. Gapow Reder, Mario. La escritura testamentaria como fuente de información multidisciplinar Universidad de Malaga-Andalucía. Pág. 24. <https://dialnet.unirioja.es> 21/06/17. [↑](#footnote-ref-33)
33. Oyuela; Leticia de. Op-Cit. Pág. 131. [↑](#footnote-ref-34)
34. Item. Aforismo latino utilizado en muchas enunciaciones que puede traducirse por ¨así mismo, de igual modo o también¨ [↑](#footnote-ref-35)
35. Oyuela, Leticia de. Op-Cit. Pág. 132. [↑](#footnote-ref-36)
36. Oyuela, Leticia de. Op-Cit. Págs. 135 y 136. [↑](#footnote-ref-37)
37. Oyuela, Leticia de. Op-Cit. Pág. 135 [↑](#footnote-ref-38)
38. Oyuela , Leticia de. Pág. 135. [↑](#footnote-ref-39)